



Fecha: Valencia, 25 de febrero de 2016

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato del "Servicio de restauración para la cena de gala del congreso GIKA 2016" por resolución de fecha 23 de febrero de 2016:

"Mediante resolución de fecha 3 de febrero de 2016 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del "Servicio de restauración para la cena de gala del congreso GIKA 2016", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos. 169 y 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 75,00 €/persona, IVA excluido.

En base a lo establecido en el citado artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se solicitó oferta de las siguientes empresas:

- La Ferradura Patacona, S.L.
- H.Santos D., S.L.
- Grupo el Alto Valencia, S.L.

procedimiento al que concurre únicamente la empresa LA FERRADURA PATACONA, S.L.

Atendiendo la propuesta formulada por Domingo Ribeiro Soriano, investigador responsable del Congreso, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerrector de Economía e Infraestructuras de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector de la Universitat de València, mediante resolución de 15 de enero de 2016, publicada en el DOCV 7703 de 22 de enero de 2016,

RESUELVE:

1. *Adjudicar el contrato "Servicio de restauración para la cena de gala del congreso GIKA 2016" a la empresa LA FERRADURA PATACONA, S.L., por un importe de 81,95 €/persona, IVA incluido, de los que 74,50 € corresponden a la base imponible y 7,45 € al 10% de IVA.*
2. *Disponer un crédito de 40.975,00 €, IVA incluido, que será satisfecho en la anualidad 2016.*
3. *Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por el licitador.*
4. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.*

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 23 de febrero de 2016

*Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerrector d'Economía i Infraestructures"*

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión